



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia of. 609
Ibague Tolima

Ref. Ejecutivo singular
De: HERMOJENES TRUJILLO.
Vs: ALFONSO MARIA SALAZAR SALGADO.
RAD. 73001-40-03-006-2018-00310-00

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO: Ibagué, 07 DE JULIO DE 2021 – de conformidad con el Art. 110 del C.P.C Hoy se fija en lista por el término de UN DÍA la anterior liquidación de crédito que antecede a folios 43 presentada por la parte demandante. A partir del día hábil siguiente comienza correr el término de tres (3) días de traslado a la contraparte.


PEDRO ANDRES LOZANO BOCANEGRA





QUINONES &
ASOCIADOS S.A.S.

Ibagué, 20 de mayo de 2021

Doctora

MARTHA FELISA CARVAJALINO CONTRERAS

Juez Sexto Civil Municipal de Ibagué

E. S. D.

Ref.: Ejecutivo de HERMOGENES TRUJILLO Vs. ALFONSO MARIA SALAZAR SALGADO.
Radicación No.73001400300620180031000

JOHN FREDY QUIÑONES MONTAÑA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante, me permito remitir a S.S. la liquidación del crédito debidamente actualizada por \$62.996.763.53. Ruego correr traslado a la parte ejecutada y transcurrido el término legal disponer su aprobación.

SALDO	INICIO			CORTE			BANCARIO	INTERES	MAX. X LA	DÍAS	CAPITAL X I
CAPITAL	DD	MM	AA	DD	MM	AA	CORRIENTE	MORA	SUPERFINAN.	MORA	X DIAS MORA
Capital según mandamiento de pago mediante auto del 21 de agosto de 2018.											\$ 30.000.000,00
\$ 30.000.000,00	01	10	2020	31	10	2020	18,09	32,42	0,000769634	30	\$ 692.670,94
\$ 30.692.670,94	01	11	2020	30	11	2020	17,84	26,76	0,000649870	30	\$ 598.386,98
\$ 31.291.057,92	01	12	2020	30	12	2020	17,46	26,19	0,000637514	30	\$ 598.454,76
\$ 31.889.512,68	01	01	2021	31	01	2021	17,32	37,72	0,000877241	30	\$ 839.243,24
\$ 32.728.755,93	01	02	2021	28	02	2021	17,54	26,31	0,000640120	28	\$ 586.609,19
\$ 33.315.365,11	01	03	2021	31	03	2021	17,54	26,31	0,000640120	31	\$ 661.100,68
\$ 33.976.465,79	01	04	2021	30	04	2021	17,31	38,42	0,000891143	30	\$ 908.336,70
\$ 34.884.802,49	01	05	2021	31	05	2021	17,22	25,83	0,000629682	31	\$ 680.956,31
\$ 35.565.758,80											
TOTAL INTERESES MORATORIOS DESDE EL 02 DE MAYO DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SOBRE EL CAPITAL											\$ 5.565.758,80
CAPITAL SEGÚN AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EL 21 DE AGOSTO DE 2018											\$30.000.000,00
INTERESES MORATORIOS GENERADOS ENTRE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 01 DE MAYO DE 2019											\$ 13.027.579,17
INTERESES MORATORIOS GENERADOS ENTRE EL 02 DE MAYO DE 2019 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020											\$14.403.425,56
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO											\$62.996.763,53

Así mismo solicito respetuosamente a la Señora Juez, **REQUERIR** de manera inmediata, a la Oficina de Instrumentos Públicos del Círculo de Ibagué, para que se sirva a informar si ya se encuentra ejecutoriada la decisión de segunda instancia nombrada en el oficio del 17 de octubre de 2019, para que así mismo proceda a desbloquear los folios objeto de la actuación administrativa, dando lugar a establecer la situación real jurídica de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria No.350-194517, 350-133426, 350-133418, 350-133428,

*Carrera 5 No. 29-32 Of.290 Centro Comercial La Quinta
Tel.2809252 Cel. 314 4156914*

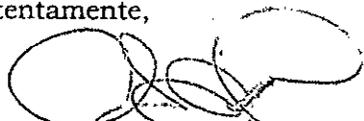
*www.quinaso.com
gerencia@quinaso.com
Ibagué Colombia*

43

350-345, 350-133424, No.350-133429, No.350-18492, No.350-76458,
No.350-133425, No.350-133423, No.350-133427, No.350-133430,
No.350-184492.

Lo anterior, se sirva a registrar el embargo y expedir el respectivo
certificado de Tradición, conforme a lo dispuesto en el Art.554 Ib C.P.C. y
art. 558 Ib C.P.C.

Atentamente,



JOHN FREDY QUINONES MONTAÑA
CC. No.17.418.999 de Acacias (Meta)
T. P. No.150.081 del C. S. de la J.